



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,

17 NOV 2023

REF: Otorga autorización especial
transitoria para realizar actividad

DECRETO ALCALDÍCIO N° 084/

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos de Paniagua Arriba de fecha 06.11.2023
- 2.- La Carta Compromiso de fecha 06.11.2023 de la Junta de Vecinos Paniagua Arriba,
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PANIAGUA ARRIBA
RUT ORGANIZACIÓN	65.811.750-5
REPRESENTANTE	LUIS PARRA AGURTO
RUN REPRESENTANTE	10.375.746-7
ACTIVIDAD	FIESTA COSTUMBRISTA DE LA CAZUELA DE GALLINA DE CAMPO
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS PANIAGUA ARRIBA, SECTOR PANIAGUA TREHUACO
FECHA	VIERNES 08 DE DICIEMBRE DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 13:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes/ Archivo Decreto Alcaldicio.

